



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2020 la aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora de la prestación económica municipal de emergencia social de carácter puntual y extraordinario, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Seseña, 5 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.ºI.-1231